



Expediente: 609/07

Carátula: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 02/12/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 609/07



H105021278824

Expte N°: 609/07

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: MARTORELL DE LEIVA,MERCEDES

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. SENTENCIA N° 649. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I. HACER LUGAR a la impugnación de planilla efectuada en fecha 29/7/21 y, por consiguiente, INTIMAR a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a que en el plazo de 5 días adjunte nueva planilla de liquidación de crédito de las coactoras Eva del Valle Abdala y Alicia Carolina Yolde de Carrizo por el lapso arriba consignado, observando estrictamente las pautas de condena fijadas en la sentencia N° 589/2014 y las consideraciones concordantes que se efectúan en esta resolución.II. COSTAS, a la demandada.III. RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Ebe López Piossek Sergio Gandur .Ante mí: María Laura García Lizárraga . Queda ud. debidamente notificado

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.